UT
ESTRATEGIA 3P

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, **ANGELICA ACOSTA CASTELLANOS**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.177.431, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá (Cra 13 # 79-10), en calidad de Representante Legal de **UNIÓN TEMPORAL ESTRATEGIA 3P** con NIT 902.017.704-3 que en el presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **DIEGO FERNANDO AGUIRRE ALFONSO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía **1.053.799.931 de Manizales**, con domicilio en Bogotá; actuando en nombre propio; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, manifestamos que hemos celebrado el presente ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,*** que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. **EL CONTRATISTA** Prestar sus servicios, de forma independiente, por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, como **LÍDER DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS**, y las demás que sean requeridas.

SEGUNDA. **OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE.** Además de las obligaciones inherentes al objeto del contrato y las consagradas en la ley, **EL CONTRATANTE** queda obligada a:

- **a.** Suministrar de manera detallada y oportuna la información requerida por **EL CONTRATISTA** para la ejecución de los trámites a su cargo.
- **b.** Asistir a las reuniones necesarias para la planeación de las estrategias publicitarias, o para recibir la asesoría correspondiente.
- **c.** Proporcionar todos los documentos necesarios para la ejecución de los trámites a cargo de **EL CONTRATISTA** requeridos por esta, con el fin de garantizar mayor efectividad en los procesos.
- **d.** Informar de manera oportuna cualquier situación o evento que afecte directamente la ejecución del contrato, o que altere el normal desarrollo de las labores a cargo de **EL CONTRATISTA**.
- **e.** Cancelar el precio señalado en la cláusula **CUARTA** en los términos establecidos dentro del contrato.

TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las obligaciones inherentes al objeto del contrato y las consagradas en la ley, EL CONTRATISTA queda obligado a:

- **a.** Prestar los servicios de manera independiente y autónoma, siempre en aras de cumplir con los acuerdos contractuales.
- **b.** EL CONTRATISTA deberá asumir por su propia cuenta los elementos y herramientas de trabajo que sean necesarias para la realización de las labores objeto del contrato.
- **c.** Será obligación del CONTRATISTA, dando cumplimiento a la normatividad

vigente para el tratamiento de los contratos de prestación de servicios, estar afiliado al sistema de seguridad social integral como independiente para todos los riesgos y efectuar en forma mensual la correspondiente autoliquidación y pago de aportes tomado como base de aportes por lo menos el 40% de los ingresos mensuales. LA CONTRATANTE exigirá el cumplimiento de esta obligación para la validez del presente contrato de prestación de servicios. EL CONTRATISTA deberá comprobar el pago de la seguridad social mediante certificación del pago correspondiente, que se anexará a la respectiva cuenta de cobro.

d. Obrar de buena fe durante la vigencia del presente contrato, así como también realizar con eficiencia las labores encomendadas evitando dilataciones que afecten el objeto del contrato.

e. Presentar la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con la periodicidad acordada en la respectiva cláusula de forma de pago, de acuerdo con los procedimientos establecidos. En el evento de no hacerlo, el contratista acepta asumir el valor por la eventual sanción de corrección e intereses que tal omisión genere.

f. EL CONTRATISTA deberá asumir costos de todos los elementos y equipos de protección personal (EPP) que sean necesarios, según la naturaleza de sus labores, para la realización de las actividades objeto del presente contrato.

CUARTA. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS EL CONTRATISTA**. Además de las obligaciones inherentes al objeto del contrato y las consagradas en la ley, **EL CONTRATISTA** queda obligado a:

a. Atención de primer nivel a solicitudes, requerimientos, incidentes reportados por los beneficiarios a través de diferentes canales de atención.
b. Atención de segundo nivel a solicitudes, requerimientos, incidentes reportados por los beneficiarios a través de diferentes canales de atención.
c. Actualización tecnológica sobre la plataforma tecnológica (web y móvil).
d. Generación de reportes de eventos junto con los tiempos de atención.
e. Documentación de Bitácora de peticiones, incidentes, requerimientos.
f. Cumplir las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y Las demás que, por la naturaleza del objeto contractual, sean atribuibles para la ejecución del presente contrato.
g. Respetar la confidencialidad con respecto a información y documentos suministrados por EL CONTRATANTE.
h. Informar de manera oportuna cualquier situación o evento que afecte directamente la ejecución del contrato o que altere el normal desarrollo de las labores a cargo de EL CONTRATANTE.

QUINTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO. **EL CONTRATANTE** se obliga a pagar a **EL CONTRATISTA** por los servicios que se describen en la cláusula **PRIMERA** en calidad de *Prestación de servicios,* que deben ser pagados mes vencido, previa la presentación de la cuenta de cobro e informe de actividades El valor del contrato por concepto de honorarios será de [redacted] incluidos los impuestos a que haya lugar. Este valor por concepto de honorarios incluye los costos y gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

Forma de pago: El valor por concepto de honorarios fijos del contrato, se pagará mes vencido y una vez verificados los requisitos señalados en el presente contrato.

SEXTA. **DECLARACIÓN DE LICITUD**. **EL CONTRATANTE.** Declara bajo la gravedad de juramento que los dineros con los cuales pagará el valor de los honorarios pactados tienen origen lícito y en todo caso responderá por su origen.

SEPTIMA. **CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**. Las partes se obligan a no revelar a personas que no sean parte del presente contrato la información confidencial o reservada total o parcial que reciban de la otra parte, como también se obligan a evitar su divulgación no autorizada. Por su parte, se obligan a no revelar la existencia del presente contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: El acuerdo de confidencialidad firmado paralelamente a este contrato, hace parte integral del mismo.

OCTAVA. **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**. Este contrato sólo podrá terminarse anticipadamente de las siguientes formas:

a) Por mutuo acuerdo entre las partes.

b) Unilateralmente por **EL CONTRATANTE** cuando:

 a. Las actividades descritas en el literal **a)** de la cláusula **CUARTA** no sean ejecutadas por **EL CONTRATISTA** dentro de los términos establecidos, siempre y cuando el incumplimiento sea imputable a éste.
 b. **EL CONTRATISTA** haya actuado en contravención al objeto de este contrato.
 c. **EL CONTRATISTA** haya violado el pacto de confidencialidad consignado en este contrato causando un grave perjuicio a **EL CONTRATANTE**.
 d. Considere **EL CONTRATANTE** que el objeto del presente contrato ya no va acorde a sus intereses o necesidades. En este caso deberá informar a **EL CONTRATISTA** de la terminación unilateral del contrato con un término de antelación de diez (10) días calendario, por escrito.

c) Unilateralmente por **EL CONTRATISTA** cuando:

 a. La información suministrada por **EL CONTRATANTE** no sea acorde a la realidad impidiendo así la correcta ejecución de las labores descritas en el contrato.

 b. Considere **EL CONTRATISTA** que el objeto del presente contrato ya no va acorde a sus intereses o necesidades. En este caso deberá informar **AL CONTRATANTE** de la terminación unilateral del contrato con un término de antelación de diez (10) días calendario, por escrito.

NOVENA. **DURACIÓN DEL CONTRATO**. La duración del presente contrato será por el término **de 8 MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

DECIMA. **CESIÓN DEL CONTRATO**. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo que exista previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

Este contrato se firma en la ciudad de Bogotá a los 23 días del mes de diciembre de 2025.

POR EL CONTRATANTE – UNIÓN TEMPORAL ESTRATEGIA 3P



ANGELICA ACOSTA CASTELLANOS
C.C., No. 52.177.431 de Bogotá D.C.
Representante legal UNIÓN TEMPORAL ESTRATEGIA 3P
NIT: 902.017.704-3

POR ELCONTRATISTA.



DIEGO FERNANDO AGUIRRE ALFONSO
C.C. **1.053.799.931 de Manizales**

HOJA DE VIDA



Datos Personales
Nombre y apellidos: Diego Fernando Aguirre Alfonso **Cédula de ciudadanía:** 1.053.799.931 **Sexo: Masculino** **Correo electrónico:**diegoaguirre02@gmail.com **Municipio de residencia**: Manizales **Dirección de residencia**: Calle 37 # 34 a 28 - Arrayanes **Teléfono 1:**318 385 1573 **Teléfono 2:**311 466 9866

Formación Académica
Estudios: Profesional **Título obtenido:** Ingeniero de sistemas **Número del acta de grado:** 842 folio 25577 **Fecha de grado:** marzo 30 2017 **Institución:** Corporación Universitaria Remington **Ciudad:** Manizales **Estudios**: Especialización tecnológica **Título obtenido:** Especialización tecnológica en desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles **Número del acta de grado:** 10135484 **Fecha de grado:** diciembre 19 de 2013 **Institución:** Sena

Ciudad: Manizales

Estudios: Tecnólogo
Título obtenido: Análisis y desarrollo de sistemas de información
Número del acta de grado: SGC2009TG00050
Fecha de grado: junio 02 de 2009
Institución: Sena
Ciudad: Manizales

Conocimientos Complementarios

Nombre del evento: Desarrollo de software .NET
Institución: Manizales Vive Digital
Fecha del certificado: Septiembre 13 de 2012
Duración del evento: 40 horas
Ciudad: Manizales

Nombre del evento: Diplomado en diseño de páginas web
Institución: Unitecnica
Fecha del certificado: Junio 15 2012
Duración del evento:120 horas
Ciudad: Manizales

Nombre del evento: Curso de Ingeniería de Datos con Python
Institución: Platzi Mintic
Fecha del certificado: 25 de octubre 2019

Nombre del evento: Curso de Introducción a Machine Learning
Institución: Platzi Mintic
Fecha del certificado: 5 de diciembre 2019

Nombre del evento: Curso de Python
Institución: Platzi Mintic
Fecha del certificado: 26 de septiembre 2019

Nombre del evento: Curso en desarrollo de aplicaciones móviles
Institución: Universidad Autónoma de Manizales
Fecha del certificado: agosto 11 de 2020
Duración del evento: 48 horas
Ciudad: Manizales

Experiencia Laboral

Nombre de la empresa: Universidad Autónoma de Manizales
País: Colombia
Departamento: Caldas
Ciudad: Manizales
Sector al que pertenece: Educación
Cargo desempeñado: Administrador de plataforma Moodle.
Fecha de ingreso: 07-Julio-2015
Fecha de terminación (actualmente laboro):
Tiempo de duración: 6 años
Funciones desempeñadas: Experiencia como administrador de sistemas de información, análisis y diseño de bases de datos, desarrollo de software, virtualización de servidores para alojamiento de plataformas CMS y LMS, administrador de páginas web, administrador de plataforma LMS, desarrollador de objetos de aprendizaje y actividades desarrolladas en H5P.

Administrador de plataforma Moodle, generación de copias de seguridad, realización de migración y actualización de plataforma Moodle, diseñador de temas en Moodle, instalación de plugins.

Actualmente me desempeño como administrador de la plataforma Moodle de UAMVirtual , Administrador plataforma para Conferencias Web Zoom y Webex Cisco ; Administrador software Antiplagio Urkund, asesor de docentes y estudiantes en el manejo de Moodle; hago parte del equipo de desarrollo de recursos multimedia en html5,Docente curso de desarrollo de objetos de aprendizaje de la UAM y docente del curso de Informática de la tecnología y gestión de negocios a distancia .

Nombre de la empresa: Avidanti SAS
País: Colombia
Departamento: Caldas
Ciudad: Manizales
Sector al que pertenece: Salud

Nombre de la empresa: Colegio León de Juda
País: Colombia
Departamento: Caldas
Ciudad: Manizales
Sector al que pertenece: Educación
Cargo desempeñado: Administrador de plataforma Moodle.

Funciones desempeñadas: Administrador de plataforma Moodle, generación de copias de seguridad, realización de migración y actualización de plataforma Moodle, diseñador de temas en Moodle, instalación de plugins.

Enlace Moodle: https://www.leondejuda.edu.co/aprende/moodle/

Nombre de la empresa: Raphael Group
País: Colombia
Departamento: Caldas
Ciudad: Manizales
Sector al que pertenece: Salud
Cargo desempeñado: Administrador de plataforma Moodle.
Funciones desempeñadas: Administrador de plataforma Moodle, generación de copias de seguridad, realización de migración y actualización de plataforma Moodle, diseñador de temas en Moodle, instalación de plugins.

Enlace Moodle: https://www.raphaelgroup.co/aulavirtual/

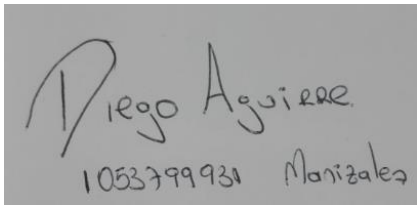
Nombre de la empresa: Iptima
País: Colombia
Departamento: Caldas
Ciudad: Manizales
Sector al que pertenece: Educación
Cargo desempeñado: Administrador de plataforma Moodle.
Funciones desempeñadas: Administrador de plataforma Moodle, generación de copias de seguridad, realización de migración y actualización de plataforma Moodle, diseñador de temas en Moodle, instalación de plugins.

Enlace Moodle: http://iptima.co/aulavirtual/

Cargo desempeñado: Auxiliar de sistemas
Fecha de ingreso: 06-abril -2010
Fecha de terminación: 05-06-2015
Tiempo de duración: 5 años

Funciones desempeñadas : Soporte a usuarios de sistema de información integrado con módulos de tesorería, contabilidad ,historias clínicas electrónicas, programador en lenguaje php de programas para presentación de reportes estadísticos y helpdesk para el área de mantenimiento, web master de la página institucional , análisis y diseño de bases de datos en mysql – sqlserver, mantenimiento de equipos de cómputo.

Referencias Personales
Nombre: Juan Camilo Berrio **Institución :** Avidanti SAS Manizales **Cargo :** Coordinador de Sistemas **Teléfono: 317 375 4466** **Nombre:** Gloria Patricia Quintero **Institución :** Claro **Cargo :** Coordinador eje cafetero **Teléfono: 320 271 1288**

Firma
 **Firma** Diego Aguirre **C.C.** 1053799931 de Manizales


REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.053.799.931
AGUIRRE ALFONSO
APELLIDOS
DIEGO FERNANDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1989
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
26-DIC-2007 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-0913000-00317515-M-1053799931-20110729 0027604234A 1 30670955

REPUBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
17255-366605 CLD
Fecha de Expedición: **25/08/2017**

Nombre:
DIEGO FERNANDO
AGUIRRE ALFONSO

Identificación:
C.C. 1053799931

Profesión:
INGENIERO DE SISTEMAS

Institución:
CORPORACION UNIVERSITARIA
REMINGTON



160784/1016

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4157124

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIEGO FERNANDO AGUIRRE ALFONSO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1053799931, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 17255-366605 desde el 25 de Agosto de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1169.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON®
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

DIEGO FERNANDO AGUIRRE ALFONSO

c.c. 1.053.799.931

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al grado en **Ingeniería de Sistemas**, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

INGENIERO DE SISTEMAS

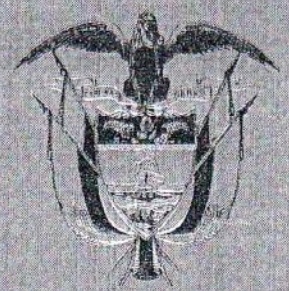
En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín,
a los 30 días del mes de Marzo de 2017
Registrado en el Folio 25577, Libro D008- Acta de Grado No. 842

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

Jorge Mauricio Tejeda

DECANO



cadena s.a.

Bogotá, D.C. 26 de Diciembre del 2025

REF.: CERTIFICACIÓN

A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente certificamos que el (a) señor (a), **Diego Fernando Aguirre Alfonso** identificado (a) con C.C número **1.053.799.931**, laboró en nuestra empresa con un contrato a Indefinido, desde el 01 de mayo 2023, hasta la actualidad desempeñando el cargo de Líder de plataformas

Funciones:

- Liderar y coordinar las actividades de soporte de primer y segundo nivel para plataformas tecnológicas web y móviles, garantizando la continuidad del servicio.
- Supervisar la correcta atención de incidentes, requerimientos y problemas, asegurando el cumplimiento de SLA y ANS definidos.
- Actuar como punto de escalamiento para incidentes críticos y fallas de alta complejidad.
- Gestionar la operación diaria de las plataformas, asegurando disponibilidad, estabilidad y rendimiento.
- Coordinar con equipos de desarrollo, infraestructura, seguridad y proveedores la resolución de incidencias.
- Monitorear el estado de las plataformas y proponer acciones preventivas y de mejora continua.
- Definir, documentar y actualizar procedimientos operativos y guías de soporte.
- Liderar la gestión de cambios, validando impactos en plataformas productivas.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el 26 de diciembre de 2025. El contenido de esta certificación puede ser confirmado comunicándose al correo talento@linktic.com.

Atentamente,

Paula Alejandra Moreno Andrade
Gerente de Talento Humano